ACUERDO DEL PLENO 002/2019

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los veinticinco días del mes de enero del 2019; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA,** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; ante el **C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones XII, XIII y XIV; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; Artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; Artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo relativo a la aprobación de las cuentas públicas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2018 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur de conformidad con lo siguiente:

Primero.- Que como es de conocimiento del Pleno de este Tribunal la obtención del Registro Federal de Contribuyentes y la apertura de la cuenta bancaria del Tribunal se hicieran en el mes de marzo del 2018, así como el acuerdo de instalación formal el 19 de junio de este mismo año, las obligaciones contables se deben cumplir desde el mes de enero de 2018, con las aclaraciones correspondientes a las autoridades fiscalizadoras de la situación extraordinaria que de manera particular presenta este órgano jurisdiccional.

Segundo.- Es oportuno señalar, que el pasado 29 de junio del 2018, se envió diversa comunicación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en el que se informó la instalación y la puesta en marcha de este Tribunal; también que el día 27 de junio del mismo año se adquirió el sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental, por lo que durante ese lapso de tiempo, se estaba en la etapa de configuración y captura de la información necesaria y que se daría cumplimiento a la entrega de la información conforme fuera siendo posible. Es por ello, que previó a la consideración de este Pleno, se

aprueban las cuentas públicas de noviembre a diciembre del año 2018 mismas que fueran remitidas a dicho órgano de fiscalización mediante los diversos oficios No. **TJABCS-CA-001/2019** de fecha 04 de enero de 2019 y **TJABCS-CA-008/2019** de fecha 22 de enero de 2019 respectivamente, la cual se encuentra relacionada de la siguiente forma y anexas al presente acuerdo:

I. Información Contable (Pólizas de ingresos, egresos, diario y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa en original contenidas en carpetas; así como el respaldo mensual de noviembre a diciembre de 2018, de la contabilidad en una unidad de almacenamiento informático, así como la información que se detalla:

Informes contables, con la desagregación siguiente:

a) Estado de actividades;

b) Estado de situación financiera;

c) Balanza de comprobación

d) Estado de variación en la hacienda pública;

e) Estado de cambios en la situación financiera;

f) Estado de flujo de efectivo;

g) Informe sobre pasivos contingentes;

h) Notas a los Estados Financieros;

i) Estado analítico del activo,

j) 1. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:

a) Corto y largo plazo;

b) Fuentes de financiamiento;

2. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y

3. Intereses de la deuda.

k) Libro diario, libro mayor, reportes auxiliares de cuentas y pólizas autorizadas.

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Administrativa;

2. Económica;

3. Por objeto del gasto, y

4. Funcional

c) Endeudamiento neto,

d) Intereses de la deuda, y

e) Flujo de fondo

III. Información programática, desagregada de la siguiente forma:

a) Gasto por categoría programática;

b) Programas y proyectos de inversión, y

c) Indicadores de resultados

IV. Información administrativa siendo la siguiente:

a) Conciliaciones bancarias de la cuenta Banorte 0591569438, siendo la única cuenta bancaria que se maneja.

b) Reporte de altas a la plantilla de personal, (actualizada al mes de diciembre de 2018) con la aclaración correspondiente de que el personal de este tribunal, aún se encuentra adscrito a Gobierno del Estado de B.C.S., ya que aún está en trámite, la solicitud de autorización para el registro patronal del ISSSTE, por lo que el capítulo 1000 se encuentra aún bajo el manejo presupuestario de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de B.C.S.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos del sistema de registro que tengan implementados los sujetos fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF, (No aplica, ya que el ingreso del ente se refiere únicamente por el concepto de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, específicamente por Subsidios transferencias por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.)

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso (no aplica).

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF (relacionado en el inciso b del punto IV.)

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por el sujeto de fiscalización, en formato impreso (no aplica).

g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación al Órgano de Fiscalización Superior es en unidad de almacenamiento informático (de enero a diciembre de 2018).

h) Fotocopia del acta o documentos donde conste la presentación de la cuenta pública mensual a los órganos de gobierno de los sujetos de fiscalización.

Tercero.- Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

Aprobado en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día veinticinco del mes de enero de 2019, registrado en el

libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **002/2018**, así lo acordó la Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA y el Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur ante, el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS

Magistrado Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

"La presente hoja forma parte del Acuerdo de Pleno No. **002/2019** que contiene la aprobación de las cuentas públicas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2018 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa celebrada en fecha veinticinco de enero de 2019." Conste.-

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

La Paz, B.C.S. a 31 de enero de 2019

PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECIBIDO
31 ENE 2019
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

OFICIO: TJABCS- CA-010/2019

"2019, Año del Normalismo Sudcaliforniano"

ASUNTO: Entrega de acta administrativa del pleno de las cuentas públicas noviembre y diciembre de 2018

C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Por este conducto para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 Segundo Párrafo, Art. 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecido en los Artículos 42,52,53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y lo relativo al Capítulo II sobre la presentación y contenido de la cuenta pública respecto de su presentación en periodos mensuales, de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; hacemos llegar el acta de la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada en fecha veinticinco de enero del 2019, para hacer constar el análisis y aprobación de la cuenta pública correspondiente a los meses de **noviembre y diciembre del año 2018, incluida en el Punto 4 de acuerdo de la misma y acuerdo del pleno 002/2019.**

Anexamos a la presente, copia certificada de la citada acta y punto de acuerdo correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a las órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

C.c.p. Archivo
C.c.p. Maestro R. Ulises Contreras Contreras. - Magistrado Sala 2 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.
C.c.p. L.C. Verónica Ibarra Morales. - Coordinadora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.

AAC\vim

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

La Paz, B.C.S. a 22 de enero de 2019

OFICIO: TJABCS- CA-008/2019

ASUNTO: Entrega de cuenta pública del de diciembre de 2018

RECIBI

C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Por este conducto para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 Segundo Párrafo, Art. 4º Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecido en los Artículos 42,52,53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, hacemos llegar la cuenta pública correspondiente al mes de **diciembre de 2018** relacionada de la siguiente forma:

I. Información Contable (Pólizas de ingresos, egresos, diario y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa en original contenidas en la documentación que acompaña a la presente, así como el libro diario y reportes auxiliares correspondientes como a continuación se detalla:
Folios del 001 al 1277
Informes contables por el mes de diciembre de 2018, con la desagregación siguiente:
   a) Estado de actividades;
   b) Estado de situación financiera;
   c) Balanza de comprobación;
   d) Estado de variación en la hacienda pública;
   e) Estado de cambios en la situación financiera;
   f) Estado de flujo de efectivo;
   g) Informe sobre pasivos contingentes;
   h) Notas a los Estados Financieros;
   i) Estado analítico del activo,
   j) 1. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
      a) Corto y largo plazo;
      b) Fuentes de financiamiento;
      2. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y
      3. Intereses de la deuda
   k) Libro diario, libro mayor, reportes auxiliares de cuentas, pólizas autorizadas, correspondiente al mes de diciembre de 2018.

II. Información presupuestaria **diciembre de 2018**, con la desagregación siguiente:
   a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
   1. Administrativa;
   2. Económica;
   3. Por objeto del gasto, y
   4. Funcional

c) Endeudamiento neto,
d) Intereses de la deuda, y
e) Flujo de fondo

III. Información programática de diciembre de 2018, desagregada de la siguiente forma:
a) Gasto por categoría programática;
b) Programas y proyectos de inversión, y
c) Indicadores de resultados

IV.- Información administrativa siendo la siguiente:

a) Conciliaciones bancarias de la cuenta Banorte 0591569438 del mes diciembre de 2018, siendo la única cuenta bancaria que se maneja.

b) Actualización al mes de diciembre de 2018 del Reporte de altas a la plantilla de personal, con la aclaración correspondiente de que el personal de este tribunal, aún se encuentra adscrito a Gobierno del Estado de B.C.S., ya que aún está en trámite, la solicitud de autorización para el registro patronal del ISSSTE, por lo que el capítulo 1000 se encuentra aún bajo el manejo presupuestario de la Secretaría de Finanzas de Gob. Del Estado de B.C.S.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos del sistema de registro que tengan implementados los sujetos fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF, (No aplica, ya que el ingreso del ente se refiere únicamente por el concepto de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, específicamente por Subsidios transferencias por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso (No aplica)

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF (relacionado en el inciso b del punto IV.)

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por el sujeto de fiscalización, en formato impreso (No aplica).

g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación al Órgano de Fiscalización Superior es en unidad de almacenamiento informático, (Cd con el respaldo en del sistema SAACG.NET ver 1.8.0.5 de enero a diciembre de 2018).

h) Fotocopia del acta o documentos donde conste la presentación de la cuenta pública mensual a los órganos de gobierno de los sujetos de fiscalización.

La información anterior se encuentra procesada como se ha informado con anterioridad en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, en su Versión 1.8.1.1., de la licencia adquirida al Indetec (Instituto Para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas).

Así mismo, se le informa que será en la próxima sesión administrativa del pleno a celebrarse, donde se someta a aprobación dicha cuenta pública, haciéndose llegar en su oportunidad el acta y acuerdo celebrado para la acreditación de la autorización de la cuenta pública enviada por el pleno de este tribunal.

Sin más por el momento, quedo a las órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR
23 ENE 2019
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Se recibieron 03 carpetas, 01 folder y 01 CD, cuenta pública mes de diciembre 2018
Recibí: 23/Ene/19
Jorge Contreras E.

C.c.p. Archivo
C.c.p. Maestro R. Ulises Contreras Contreras. - Magistrado Sala 2 Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.
C.c.p. L.C. Verónica Ibarra Morales. - Coordinadora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.

AAC/vim

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

La Paz, B.C.S. a 04 de enero de 2019

OFICIO: TJABCS- CA-001/2019

ASUNTO: Entrega de cuenta pública del de noviembre de 2018

C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Por este conducto para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 Segundo Párrafo, Art. 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecido en los Artículos 42,52,53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, hacemos llegar la cuenta pública correspondiente al mes de **noviembre de 2018** relacionada de la siguiente forma:

I. Información Contable (Pólizas de ingresos, egresos, diario y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa en original contenidas en la documentación que acompaña a la presente, así como el libro diario y reportes auxiliares correspondientes como a continuación se detalla:
Folios del 001 al 819
Informes contables por el mes de noviembre de 2018, con la desagregación siguiente:
a) Estado de actividades;
b) Estado de situación financiera;
c) Balanza de comprobación;
d) Estado de variación en la hacienda pública;
e) Estado de cambios en la situación financiera;
f) Estado de flujo de efectivo;
g) Informe sobre pasivos contingentes;
h) Notas a los Estados Financieros;
i) Estado analítico del activo,
j) 1. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
   a) Corto y largo plazo;
   b) Fuentes de financiamiento;
   2. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y
   3. Intereses de la deuda
k) Libro diario, libro mayor, reportes auxiliares de cuentas, pólizas autorizadas, correspondiente al mes de noviembre de 2018.

II. Información presupuestaria **noviembre de 2018**, con la desagregación siguiente:
a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
   1. Administrativa;
   2. Económica;

3. Por objeto del gasto, y
4. Funcional

c) Endeudamiento neto,
d) Intereses de la deuda, y
e) Flujo de fondo

III. Información programática de noviembre de 2018, desagregada de la siguiente forma:
a) Gasto por categoría programática;
b) Programas y proyectos de inversión, y
c) Indicadores de resultados

IV.- Información administrativa siendo la siguiente:

a) Conciliaciones bancarias de la cuenta Banorte 0591569438 del mes noviembre de 2018, siendo la única cuenta bancaria que se maneja.

b) Actualización al mes de noviembre de 2018 del Reporte de altas a la plantilla de personal, con la aclaración correspondiente de que el personal de este tribunal, aún se encuentra adscrito a Gobierno del Estado de B.C.S., ya que aún está en trámite, la solicitud de autorización para el registro patronal del ISSSTE, por lo que el capítulo 1000 se encuentra aún bajo el manejo presupuestario de la Secretaría de Finanzas de Gob. Del Estado de B.C.S.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos del sistema de registro que tengan implementados los sujetos fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF, (No aplica, ya que el ingreso del ente se refiere únicamente por el concepto de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, específicamente por Subsidios transferencias por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso (No aplica)

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF (relacionado en el inciso b del punto IV.)

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por el sujeto de fiscalización, en formato impreso (No aplica).

g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación al Órgano de Fiscalización Superior es en unidad de almacenamiento informático, (Cd con el respaldo en del sistema SAACG.NET ver 1.8.0.5 de enero a noviembre de 2018).

h) Fotocopia del acta o documentos donde conste la presentación de la cuenta pública mensual a los órganos de gobierno de los sujetos de fiscalización.

La información anterior se encuentra procesada como se ha informado con anterioridad en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, en su Versión 1.8.0.5., de la licencia adquirida al Indetec (Instituto Para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas).

Así mismo, se le informa que será en la próxima sesión administrativa del pleno a celebrarse, donde se someta a aprobación dicha cuenta pública, haciéndose llegar en su oportunidad el acta y acuerdo celebrado para la acreditación de la autorización de la cuenta pública enviada por el pleno de este tribunal.

Sin más por el momento, quedo a las órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECIBIDO
04 ENE 2019
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
12:36

C.c.p. Archivo
C.c.p. L.C. Verónica Ibarra Morales. - Coordinadora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.

AAC/vim

ACUERDO DEL PLENO 026/2018

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los doce días del mes de diciembre del 2018; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA,** en su carácter de Magistrada Presidente y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones XII, XIII y XIV; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; Artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; Artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del

Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo relativo a la aprobación de las cuentas públicas correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2018 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur de conformidad con lo siguiente:

Primero.- Que como es de conocimiento del Pleno de este Tribunal la obtención del Registro Federal de Contribuyentes y la apertura de la cuenta bancaria del Tribunal se hicieran en el mes de marzo del 2018, así como el acuerdo de instalación formal el 19 de junio de este mismo año, las obligaciones contables se deben cumplir desde el mes de enero de 2018, con las aclaraciones correspondientes a las autoridades fiscalizadoras de la situación extraordinaria que de manera particular presenta este órgano jurisdiccional.

Segundo.- Es oportuno señalar, que el pasado 29 de junio del 2018, se envió diversa comunicación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en el que se informo la instalación y la puesta en marcha de este Tribunal; también que el día 27 de junio del mismo año se adquirió el sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental, por lo que durante ese lapso de tiempo, se estaba en la etapa de configuración y captura de la información necesaria y que se daría cumplimiento a la entrega de la información conforme fuera siendo posible. Es por ello, que previó a la consideración de este Pleno, se aprueban las cuentas públicas de julio a octubre del año 2018 la cual se

encuentra relacionada de la siguiente forma y anexas al presente acuerdo:

I. Información Contable (Pólizas de ingresos, egresos, diario y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa en original contenidas en carpetas; así como el respaldo mensual de julio a octubre de 2018, de la contabilidad en una unidad de almacenamiento informático

II. Informes contables, con la desagregación siguiente:

a) Estado de actividades;

b) Estado de situación financiera;

c) Balanza de comprobación

d) Estado de variación en la hacienda pública;

e) Estado de cambios en la situación financiera;

f) Estado de flujo de efectivo;

g) Informe sobre pasivos contingentes;

h) Notas a los Estados Financieros;

i) Estado analítico del activo,

j) 1. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:

a) Corto y largo plazo;

b) Fuentes de financiamiento;

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

2. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y

3. Intereses de la deuda.

III. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Administrativa;

2. Económica;

3. Por objeto del gasto, y

4. Funcional

c) Endeudamiento neto,

d) Intereses de la deuda, y

e) Flujo de fondo

IV. Información programática, desagregada de la siguiente forma:

a) Gasto por categoría programática;

b) Programas y proyectos de inversión, y

c) Indicadores de resultados

V. Información administrativa siendo la siguiente:

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

a) Conciliaciones bancarias de la cuenta Banorte 0591569438, siendo la única cuenta bancaria que se maneja.

b) Reporte de altas a la plantilla de personal, con la aclaración correspondiente de que el personal de este tribunal, aún se encuentra adscrito a Gobierno del Estado de B.C.S., ya que aún está en trámite, la solicitud de autorización para el registro patronal del ISSSTE, por lo que el capítulo 1000 se encuentra aún bajo el manejo presupuestario de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de B.C.S.

c) (no aplica) Base de datos de las operaciones de Ingresos del sistema de registro que tengan implementados los sujetos fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF, (No aplica, ya que el ingreso del ente se refiere únicamente por el concepto de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, específicamente por Subsidios transferencias por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.)

d) (no aplica) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso.

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF (relacionado en el inciso b del punto V.)

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

f) (no aplica) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por el sujeto de fiscalización, en formato impreso.

g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación al Órgano de Fiscalización Superior es en unidad de almacenamiento informático.

h) Fotocopia del acta o documentos donde conste la presentación de la cuenta pública mensual a los órganos de gobierno de los sujetos de fiscalización.

Tercero.- Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

Aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día doce del mes de diciembre de 2018, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **026/2018**, así lo acordó la Magistrada Presidente C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur ante, el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS

Magistrado Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

"La presente hoja forma parte del Acuerdo de Pleno No. **026/2018** que contiene la aprobación de las cuentas públicas correspondiente a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2018 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa celebrada en fecha doce de diciembre de 2018." Conste.-

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECIBIDO
13 DIC 2018
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

La Paz, B.C.S. a 13 de diciembre de 2018

OFICIO: TJA- CA-034/2018

ASUNTO: Entrega de acta del pleno para la aprobación de cuentas públicas de Julio, agosto, septiembre y octubre de 2018

C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Por este conducto para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 Segundo Párrafo, Art. 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecido en los Artículos 42,52,53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, hacemos llegar el ***Acta de la Sétima Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur***, donde en el punto *No.3 se establece la aprobación del pleno de las cuentas públicas correspondientes a los periodos de julio, agosto, septiembre y Octubre de 2018 de este Tribunal, por lo que se procedió a dictar acuerdo de pleno del cual se dejó registro en el libro del gobierno respectivo bajo el no. 026/2018.*

Se hace constar la misma, para los efectos normativos procedentes.

Sin más por el momento, quedo a las órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C.c.p. Minutario
C.c.p. L.C. Verónica Ibarra Morales. - Coordinadora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.

AAC/vim

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

La Paz, B.C.S. a 05 de diciembre de 2018

OFICIO: TJA- CA-032/2018

ASUNTO: Entrega de cuenta pública del mes de Septiembre de 2018

C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Por este conducto para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 Segundo Párrafo, Art. 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecido en los Artículos 42,52,53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, hacemos llegar la cuenta pública correspondiente al mes de **septiembre de 2018** relacionada de la siguiente forma:

I. Información Contable (Pólizas de ingresos, egresos, diario y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa en original contenidas en la documentación que acompaña a la presente, así como el libro diario y reportes auxiliares correspondientes como a continuación se detalla:
Folios del 001 al 724
Informes contables por el mes de septiembre de 2018, con la desagregación siguiente:
   a) Estado de actividades;
   b) Estado de situación financiera;
   c) Balanza de comprobación;
   d) Estado de variación en la hacienda pública;
   e) Estado de cambios en la situación financiera;
   f) Estado de flujo de efectivo;
   g) Informe sobre pasivos contingentes;
   h) Notas a los Estados Financieros;
   i) Estado analítico del activo,
   j) 1. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
      a) Corto y largo plazo;
      b) Fuentes de financiamiento;
      2. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y
      3. Intereses de la deuda

II. Información presupuestaria **septiembre de 2018**, con la desagregación siguiente:
   a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECIBIDO
06 DIC 2018
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
   1. Administrativa;
   2. Económica;
   3. Por objeto del gasto, y
   4. Funcional

c) Endeudamiento neto,
d) Intereses de la deuda, y
e) Flujo de fondo

III. Información programática de septiembre de 2018, desagregada de la siguiente forma:
a) Gasto por categoría programática;
b) Programas y proyectos de inversión, y
c) Indicadores de resultados

IV.- Información administrativa siendo la siguiente:

a) Conciliaciones bancarias de la cuenta Banorte 0591569438 del mes septiembre de 2018, siendo la única cuenta bancaria que se maneja.

b) Actualización al mes de septiembre de 2018 del Reporte de altas a la plantilla de personal, con la aclaración correspondiente de que el personal de este tribunal, aún se encuentra adscrito a Gobierno del Estado de B.C.S., ya que aún está en trámite, la solicitud de autorización para el registro patronal del ISSSTE, por lo que el capítulo 1000 se encuentra aún bajo el manejo presupuestario de la Secretaría de Finanzas de Gob. Del Estado de B.C.S.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos del sistema de registro que tengan implementados los sujetos fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF, (No aplica, ya que el ingreso del ente se refiere únicamente por el concepto de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, específicamente por Subsidios transferencias por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso (No aplica)

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF (relacionado en el inciso b del punto IV.)

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por el sujeto de fiscalización, en formato impreso (No aplica).

g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación al Órgano de Fiscalización Superior es en unidad de almacenamiento informático, (Cd con el respaldo en del sistema SAACG.NET ver 1.8.0.5 de enero a septiembre de 2018).

h) Fotocopia del acta o documentos donde conste la presentación de la cuenta pública mensual a los órganos de gobierno de los sujetos de fiscalización.

La información anterior se encuentra procesada como se ha informado con anterioridad en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, en su Versión 1.8.0.5., de la licencia adquirida al Indetec (Instituto Para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas), y continuamos procesando los meses subsecuentes, como lo anteceden los oficios TJABCS/MPES/30/2018 recibido el 29 de junio de 2018 y el oficio TJABCS/CA/025/2018 recibido en esa instancia a su cargo, el 30 de octubre de 2018.

Así mismo, se le informa que será en la próxima sesión administrativa del pleno a celebrarse, donde se someta a aprobación dicha cuenta pública, haciéndose llegar en su oportunidad el acta y acuerdo celebrado para la acreditación de la autorización de la cuenta pública enviada por el pleno de este tribunal.

Sin más por el momento, quedo a las órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

C.c.p. Archivo
C.c.p. L.C. Verónica Ibarra Morales. - Coordinadora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.

AAC/vim

PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECIBIDO
06 DIC 2018
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

La Paz, B.C.S. a 13 de noviembre de 2018

OFICIO: TJA- CA-029/2018

ASUNTO: Entrega de cuenta pública del mes de agosto de 2018

C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Por este conducto para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 Segundo Párrafo, Art. 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecido en los Artículos 42,52,53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, hacemos llegar la cuenta pública correspondiente al mes de agosto de 2018 relacionada de la siguiente forma:

I. Información Contable (Pólizas de ingresos, egresos, diario y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa en original contenidas en la documentación que acompaña a la presente, así como el libro diario y reportes auxiliares correspondientes como a continuación se detalla:
Folios del 001 al 864
Informes contables por el mes de agosto de 2018, con la desagregación siguiente:
   a) Estado de actividades;
   b) Estado de situación financiera;
   c) Balanza de comprobación;
   d) Estado de variación en la hacienda pública;
   e) Estado de cambios en la situación financiera;
   f) Estado de flujo de efectivo;
   g) Informe sobre pasivos contingentes;
   h) Notas a los Estados Financieros;
   i) Estado analítico del activo,
   j) 1. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
      a) Corto y largo plazo;
      b) Fuentes de financiamiento;
      2. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y
      3. Intereses de la deuda

II. Información presupuestaria agosto de 2018, con la desagregación siguiente:
   a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
   1. Administrativa;
   2. Económica;
   3. Por objeto del gasto, y
   4. Funcional

c) Endeudamiento neto,
d) Intereses de la deuda, y
e) Flujo de fondo

III. Información programática de agosto de 2018, desagregada de la siguiente forma:
a) Gasto por categoría programática;
b) Programas y proyectos de inversión, y
c) Indicadores de resultados

IV.- Información administrativa siendo la siguiente:

a) Conciliaciones bancarias de la cuenta Banorte 0591569438 del mes agosto de 2018, siendo la única cuenta bancaria que se maneja.

b) Actualización al mes de agosto de 2018 del Reporte de altas a la plantilla de personal, con la aclaración correspondiente de que el personal de este tribunal, aún se encuentra adscrito a Gobierno del Estado de B.C.S., ya que aún está en trámite, la solicitud de autorización para el registro patronal del ISSSTE, por lo que el capítulo 1000 se encuentra aún bajo el manejo presupuestario de la Secretaría de Finanzas de Gob. Del Estado de B.C.S.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos del sistema de registro que tengan implementados los sujetos fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF, (No aplica, ya que el ingreso del ente se refiere únicamente por el concepto de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, específicamente por Subsidios transferencias por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso (No aplica)

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF (relacionado en el inciso b del punto IV.)

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por el sujeto de fiscalización, en formato impreso (No aplica).

g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación al Órgano de Fiscalización Superior es en unidad de almacenamiento informático, (Cd con el respaldo en del sistema SAACG.NET ver 1.8.0.5 de enero a agosto de 2018).

h) Fotocopia del acta o documentos donde conste la presentación de la cuenta pública mensual a los órganos de gobierno de los sujetos de fiscalización.

La información anterior se encuentra procesada como se ha informado con anterioridad en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, en su Versión 1.8.0.5., de la licencia adquirida al Indetec (Instituto Para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas), y continuamos procesando los meses subsecuentes, como lo anteceden los oficios TJABCS/MPES/30/2018 recibido el 29 de junio de 2018 y el oficio TJABCS/CA/025/2018 recibido en esa instancia a su cargo, el 30 de octubre de 2018.

Así mismo, se le informa que será en la próxima sesión administrativa del pleno a celebrarse, donde se someta a aprobación dicha cuenta pública, haciéndose llegar en su oportunidad el acta y acuerdo celebrado para la acreditación de la autorización de la cuenta pública enviada por el pleno de este tribunal.

Sin más por el momento, quedo a las órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECIBIDO
15 NOV 2018
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p. Archivo
C.c.p. L.C. Verónica Ibarra Morales. - Coordinadora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.

AAC/vim

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

La Paz, B.C.S. a 08 de noviembre de 2018

OFICIO: TJA- CA-028/2018

ASUNTO: Entrega de cuenta pública del mes de julio de 2018

C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Por este conducto para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 Segundo Párrafo, Art. 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecido en los Artículos 42,52,53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, hacemos llegar la cuenta pública correspondiente al mes de Enero, de 2018 relacionada de la siguiente forma:

I. Información Contable (Pólizas de ingresos, egresos, diario y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa en original contenidas en la documentación que acompaña a la presente, así como el libro diario y reportes auxiliares correspondientes como a continuación se detalla:
Folios del 001 al 224
Informes contables por el mes de julio de 2018, con la desagregación siguiente:
   a) Estado de actividades;
   b) Estado de situación financiera;
   c) Balanza de comprobación
   d) Estado de variación en la hacienda pública;
   e) Estado de cambios en la situación financiera;
   f) Estado de flujo de efectivo;
   g) Informe sobre pasivos contingentes;
   h) Notas a los Estados Financieros;
   i) Estado analítico del activo,
   j) 1. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
      a) Corto y largo plazo;
      b) Fuentes de financiamiento;
      2. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y
      3. Intereses de la deuda

II. Información presupuestaria julio de 2018, con la desagregación siguiente:
   a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
   1. Administrativa;
   2. Económica;
   3. Por objeto del gasto, y
   4. Funcional

c) Endeudamiento neto,
d) Intereses de la deuda, y
e) Flujo de fondo

III. Información programática de julio de 2018, desagregada de la siguiente forma:
a) Gasto por categoría programática;
b) Programas y proyectos de inversión, y
c) Indicadores de resultados

IV.- Información administrativa siendo la siguiente:

a) Conciliaciones bancarias de la cuenta Banorte 0591569438 del mes julio de 2018, siendo la única cuenta bancaria que se maneja.

b) Actualización al mes de julio del Reporte de altas a la plantilla de personal, con la aclaración correspondiente de que el personal de este tribunal, aún se encuentra adscrito a Gobierno del Estado de B.C.S., ya que aún está en trámite, la solicitud de autorización para el registro patronal del ISSSTE, por lo que el capítulo 1000 se encuentra aún bajo el manejo presupuestario de la Secretaría de Finanzas de Gob. Del Estado de B.C.S.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos del sistema de registro que tengan implementados los sujetos fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF, (No aplica, ya que el ingreso del ente se refiere únicamente por el concepto de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, específicamente por Subsidios transferencias por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso (No aplica)

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF (relacionado en el inciso b del punto V.)

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por el sujeto de fiscalización, en formato impreso (No aplica).

g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación al Órgano de Fiscalización Superior es en unidad de almacenamiento informático, (Cd con el respaldo en del sistema SAACG.NET ver 1.8.0.5 de enero a julio de 2018).

h) Fotocopia del acta o documentos donde conste la presentación de la cuenta pública mensual a los órganos de gobierno de los sujetos de fiscalización.

La información anterior se encuentra procesada como se ha informado con anterioridad en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, en su Versión 1.8.0.5., de la licencia

adquirida al Indetec (Instituto Para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas), y continuamos procesando los meses subsecuentes, como lo anteceden los oficios TJABCS/MPES/30/2018 recibido el 29 de junio de 2018 y el oficio TJABCS/CA/025/2018 recibido en esa instancia a su cargo, el 30 de octubre de 2018.

Así mismo, se le informa que será en la próxima sesión administrativa del pleno a celebrarse, donde se someta a aprobación dicha cuenta pública, haciéndose llegar en su oportunidad el acta y acuerdo celebrado para la acreditación de la autorización de la cuenta pública enviada por el pleno de este tribunal.

Sin más por el momento, quedo a las órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECIBIDO
06 NOV 2013
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

C.c.p. Archivo
C.c.p. L.C. Verónica Ibarra Morales. - Coordinadora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.

AAC/vim

ACUERDO DEL PLENO 022/2018

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los treinta días del mes de del 2018; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA,** en su carácter de Magistrada Presidente y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; y **C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 3, 14 fracciones XII, XIII y XIV; y en los Artículos Segundo Apartado A y B Transitorios de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, publicada mediante Decreto número 2449 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur de fecha 27 de junio de 2017; y en ejercicio de las atribuciones establecidas en los Decretos números 2464 y 2470 de fecha 17 de julio del 2017 y 30 de septiembre del 2017 respectivamente; y en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 4 fracción XX, 13 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur; Artículos 42, 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Artículo 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur; Artículos 12, 15, 17, 18 fracción VI y demás relativas y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur publicado en el Boletín Oficial del

Gobierno del Estado de Baja California Sur número 28 de fecha 30 de junio de 2018, se procede a dictar el acuerdo relativo a la aprobación de las cuentas públicas correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur de conformidad con lo siguiente:

Primero.- Que como es de conocimiento del Pleno de este Tribunal la obtención del Registro Federal de Contribuyentes y la apertura de la cuenta bancaria del Tribunal se hicieran en el mes de marzo del 2018, así como el acuerdo de instalación formal el 19 de junio de este mismo año, las obligaciones contables se deben cumplir desde el mes de enero de 2018, con las aclaraciones correspondientes a las autoridades fiscalizadoras de la situación extraordinaria que de manera particular presenta este órgano jurisdiccional.

Segundo.- Es oportuno señalar, que el pasado 29 de junio del 2018, se envió diversa comunicación a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en el que se informo la instalación y la puesta en marcha de este Tribunal; también que el día 27 de junio del mismo año se adquirió el sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental, por lo que durante ese lapso de tiempo, se estaba en la etapa de configuración y captura de la información necesaria y que se daría cumplimiento a la entrega de la información conforme fuera siendo posible. Es por ello, que previó a la consideración de este Pleno, se

aprueban las cuentas públicas de enero a junio del año 2018 la cual se encuentra relacionada de la siguiente forma y anexas al presente acuerdo:

I. Información Contable (Pólizas de ingresos, egresos, diario y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa en original contenidas en la documentación que acompaña a la presente, así como el libro diario y reportes auxiliares correspondientes como a continuación se detalla:

Enero de 2018 de los folios del 001 al 032
Febrero de 2018 de los folios del 001 al 037
Marzo de 2018 de los folios del 001 al 107
Abril de 2018 de los folios del 001 al 260
Mayo de 2018 de los folios del 001 al 242
Junio de 2018 de los folios del 001 al 702

Informes contables por mes de enero a junio de 2018, con la desagregación siguiente:

a) Estado de actividades;
b) Estado de situación financiera;
c) Balanza de comprobación
d) Estado de variación en la hacienda pública;
e) Estado de cambios en la situación financiera;

f) Estado de flujo de efectivo;

g) Informe sobre pasivos contingentes;

h) Notas a los Estados Financieros;

i) Estado analítico del activo,

j) 1. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:

   a) Corto y largo plazo;

   b) Fuentes de financiamiento;

   2. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y

   3. Intereses de la deuda.

II. Información presupuestaria de enero a junio de 2018, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

   1. Administrativa;

   2. Económica;

   3. Por objeto del gasto, y

   4. Funcional

c) Endeudamiento neto,

d) Intereses de la deuda, y

e) Flujo de fondo

III. Información programática de enero a junio de 2018, desagregada de la siguiente forma:

a) Gasto por categoría programática;

b) Programas y proyectos de inversión, y

c) Indicadores de resultados

IV. Información administrativa siendo la siguiente:

a) Conciliaciones bancarias de la cuenta Banorte 0591569438, siendo la única cuenta bancaria que se maneja.

b) Reporte de altas a la plantilla de personal, con la aclaración correspondiente de que el personal de este tribunal, aún se encuentra adscrito a Gobierno del Estado de B.C.S., ya que aún está en trámite, la solicitud de autorización para el registro patronal del ISSSTE, por lo que el capítulo 1000 se encuentra aún bajo el manejo presupuestario de la Secretaría de Finanzas de Gob. Del Estado de B.C.S.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos del sistema de registro que tengan implementados los sujetos fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF, (No aplica, ya que el ingreso del ente se refiere únicamente por el

concepto de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, específicamente por Subsidios transferencias por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso (No aplica)

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF (relacionado en el inciso b del punto V.)

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por el sujeto de fiscalización, en formato impreso (No aplica).

g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación al Órgano de Fiscalización Superior es en unidad de almacenamiento informático, (Cd con el respaldo en del sistema SAACG.NET ver 1.8.0.5 enero a junio de 2018.

h) Fotocopia del acta o documentos donde conste la presentación de la cuenta pública mensual a los órganos de gobierno de los sujetos de fiscalización misma que se contiene en el oficio **TJA- CA-025/2018** de fecha 30 de octubre de 2018 emitido por la Magistrada Presidente de este Tribunal, con acuse de recibo de la misma fecha según se advierte del sello de recibido de la citada dependencia.

Tercero.- El Pleno de este Tribunal, determinan que antes de que concluya el mes de noviembre, se estarán presentando ante este mismo Pleno, las cuentas públicas de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del 2018, para ser enviadas a la Auditoría Superior del Estado y estar al día en el cumplimiento de las obligaciones relativas antes mencionadas.

Cuarto.- Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones

Aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur celebrada el día treinta del mes de octubre de 2018, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **022/2018**, así lo acordó la Magistrada Presidente C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur ante, el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

C. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA

Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS

Magistrado Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

"La presente hoja forma parte del Acuerdo de Pleno No. **022/2018** que contiene la aprobación de las cuentas públicas correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, aprobado en la Quinta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa celebrada en fecha 30 de octubre de 2018." Conste.-

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las 11:00 horas a los treinta días del mes de octubre del 2018; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA,** en su carácter de Magistrada Presidente y **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos; y la **LIC. VERONICA IBARRA MORALES** Titular del Área Administrativa, se levanta la presente acta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, de conformidad con lo siguiente:

1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.- Al respecto, el Secretario General de Acuerdos procedió al pase de lista correspondiente, dejando constancia que se encuentra presente la **C. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente; y el **C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria, ambos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.- La **C. LIC. ANGELICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, instruyó al **C. LIC. JESUS**

MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, en el uso de la voz el Magistrado **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el orden del día, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión ordinaria administrativa. **Anexo número uno.**

3.- Analizar, discutir y en su caso aprobar, las reglas para ejercer la facultad de atracción por el pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.- La **C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, el proyecto de acuerdo mediante el cual se emites las reglas para ejercer la facultad de atracción por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; atendiendo a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo del Estado de Baja California Sur, en el cual se establece la facultad de atracción del Pleno del Tribunal, para resolver los juicios los que revisten características especiales, en los juicios que por su materia, conceptos de impugnación o cuantía se consideren de interés y trascendencia, estableciéndose la cantidad de mil quinientas veces el valor diario de la unidad de medida y actualización elevado al año; o en casos, que para su resolución sea necesario establecer, por primera vez la interpretación directa de una ley, reglamento o disposición administrativa de carácter general; fijar el alcance de los elementos constitutivos de una contribución. Dicho documento establece las reglas conforme a las cuales se ejercerá la facultad de atracción, atendiendo a los criterios generales establecidas en la propia ley en los incisos a), b), c) y d) de la fracción II del propio artículo 55 de la ley

referida. En el uso de la voz el Magistrado **MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el presente punto del orden del día. Por lo anterior, se aprobó en los términos planteados y se instruyó al Secretario General de Acuerdos, la publicación en los estrados y en la página de internet institucional del Tribunal para su debida difusión. Se procedió a dictar **Acuerdo de Pleno** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo bajo el **No. 021/2018. Anexo número dos.**

4.- Análisis y aprobación de la cuenta pública correspondiente a los meses enero a junio de 2018.- La **C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal, que independientemente de que la obtención del Registro Federal de Contribuyentes y la apertura de la cuenta del Tribunal se hicieran en el mes de marzo del 2018, así como el Acuerdo de Instalación formal el 19 de junio de 2018, las obligaciones contables se deben cumplir desde el mes de enero de 2018, con las aclaraciones correspondientes a la autoridad fiscalizadoras de la situación extraordinaria que presenta este Tribunal, por lo que es oportuno comentar que el pasado 29 de junio del 2018, se envió oficio a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, en el que se informó la instalación y la puesta en marcha del tribunal; así como la adquisición el día 27 de junio del mismo año, del sistema automatizado de administración y contabilidad gubernamental, por lo que aún nos se estaba en la etapa de configuración y captura de la información necesaria y que se iría dando cumplimiento a la entrega de la información conforme fuera siendo posible; es por ello qué en esta sesión se somete a consideración las cuentas públicas de enero a junio de 2018, haciendo el compromiso que antes de que concluya el mes de noviembre,

se estarán presentando ante este Pleno, las cuentas públicas de los meses de julio, agosto, septiembre y octubre del 2018, para ser enviadas a la Auditoría Superior del Estado; las cuentas públicas que se someten a consideración la cual se encuentra relacionada de la siguiente forma y anexas a la presente acta:

I. Información Contable (Pólizas de ingresos, egresos, diario y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa en original contenidas en la documentación que acompaña a la presente, así como el libro diario y reportes auxiliares correspondientes como a continuación se detalla:

Enero de 2018 de los folios del 001 al 032
Febrero de 2018 de los folios del 001 al 037
Marzo de 2018 de los folios del 001 al 107
Abril de 2018 de los folios del 001 al 260
Mayo de 2018 de los folios del 001 al 242
Junio de 2018 de los folios del 001 al 702

Informes contables por mes de enero a junio de 2018, con la desagregación siguiente:

a) Estado de actividades;
b) Estado de situación financiera;
c) Balanza de comprobación
d) Estado de variación en la hacienda pública;
e) Estado de cambios en la situación financiera;
f) Estado de flujo de efectivo;

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

g) Informe sobre pasivos contingentes;

h) Notas a los Estados Financieros;

i) Estado analítico del activo,

j) 1. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:

a) Corto y largo plazo;

b) Fuentes de financiamiento;

2. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y

3. Intereses de la deuda.

II. Información presupuestaria de enero a junio de 2018, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Administrativa;
2. Económica;
3. Por objeto del gasto, y
4. Funcional

c) Endeudamiento neto,

d) Intereses de la deuda, y

e) Flujo de fondo

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

III. Información programática de enero a junio de 2018, desagregada de la siguiente forma:

a) Gasto por categoría programática;
b) Programas y proyectos de inversión, y
c) Indicadores de resultados

IV. Información administrativa siendo la siguiente:

a) Conciliaciones bancarias de la cuenta Banorte 0591569438, siendo la única cuenta bancaria que se maneja.

b) Reporte de altas a la plantilla de personal, con la aclaración correspondiente de que el personal de este tribunal, aún se encuentra adscrito a Gobierno del Estado de B.C.S., ya que aún está en trámite, la solicitud de autorización para el registro patronal del ISSSTE, por lo que el capítulo 1000 se encuentra aún bajo el manejo presupuestario de la Secretaría de Finanzas de Gob. Del Estado de B.C.S.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos del sistema de registro que tengan implementados los sujetos fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF, (No aplica, ya que el ingreso del ente se refiere únicamente por el concepto de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, específicamente por Subsidios transferencias por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso (No aplica)

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF (relacionado en el inciso b del punto V.)

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por el sujeto de fiscalización, en formato impreso (No aplica).

g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación al Órgano de Fiscalización Superior es en unidad de almacenamiento informático, (Cd con el respaldo en del sistema SAACG.NET ver 1.8.0.5 enero a junio de 2018.

h) Fotocopia del acta o documentos donde conste la presentación de la cuenta pública mensual a los órganos de gobierno de los sujetos de fiscalización misma que se contiene en el oficio **TJA- CA-025/2018** de fecha 30 de octubre de 2018 emitido por la Magistrada Presidente de este Tribunal, con acuse de recibo de la misma fecha según se advierte del sello de recibido de la citada dependencia.

En el uso de la voz el magistrado **C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, manifestó estar de acuerdo con el presente punto del orden del día. por lo anterior, se aprobó en los términos planteados y se instruyó al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones. se procedió a dictar **acuerdo de pleno** del cual se deja registro en el libro de gobierno respectivo bajo el **no. 022/2018. anexo número tres.**

5.- Conclusiones y/o asuntos generales. - La **C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, expresó diversas situaciones relacionadas con la organización administrativa y financiera del Tribunal; al respecto comento que se han hecho las gestiones ante la Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, de la regularización de la entrega del equipo y el mobiliario entregado por parte del Gobierno del Estado para la operación de este Tribunal, esperando que antes de terminar el presente año se logre su regularización. Otro punto que comentó es que ya se encuentra lista la página de internet institucional, en el sitio www.tjabcs.gob.mx. misma que será actualizada atendiendo las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal, en la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, nuestro Reglamento Interior y demás disposiciones aplicables.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, se declara formalmente terminada la Quinta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, a las 11:32 horas celebrada en fecha treinta de octubre del 2018, con la aprobación de la Magistrada Presidente C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA, Magistrado C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, ante el C. LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

C. LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
Magistrada Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

C. MTRO. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS
Magistrado Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

C. LIC. JESUS MANUEL FIGUEROA ZAMORA
Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

C. LIC. VERONICA IBARRA MORALES
Titular del Área Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

"LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CELEBRADA EL TREINTA DEL MES DE OCTUBRE DE 2018."

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

La Paz, B.C.S. a 01 de noviembre de 2018

OFICIO: TJA- CA-026/2018

ASUNTO: Entrega de acta de aprobación de cuentas publicas de enero a junio de 2018

C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ
AUDITOR SUPERIOR
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Por este conducto y en alcance al oficio TJA-CA-025/2018, hacemos entrega del acta de la quinta sesión ordinaria administrativa del Pleno y del acuerdo Núm. 022/2018 de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, de la sesión celebrada el día 30 de octubre de 2018, el cual contiene el análisis y aprobación de las cuentas públicas correspondientes a los meses de enero a junio de 2018, de este órgano jurisdiccional.

Sin más por el momento, quedo a las órdenes para cualquier aclaración al respecto.

PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECIBIDO
01 NOV 2018
12:20
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

ATENTAMENTE

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C.c.p. Archivo
C.c.p. L.C. Verónica Ibarra Morales. - Coordinadora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.

AAC/vim

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Baja California Sur

TJABCS

La Paz, B.C.S. a 30 de octubre de 2018

OFICIO: TJA- CA-025/2018

ASUNTO: Entrega de cuenta pública de los meses de Enero a junio de 2018

C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Por este conducto y conforme al acta de pleno de la Quinta Sesión Administrativa, según el acuerdo administrativo del Pleno Núm. 022 del día 30 de Octubre de 2018; donde se aprueban la cuentas públicas correspondientes a los meses de Enero a Junio de 2018 y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 13 Segundo Párrafo, Art. 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales establecido en los Artículos 42,52,53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 5 de la Normatividad del Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, hacemos llegar la cuenta pública correspondiente al mes de Enero, de 2018 relacionada de la siguiente forma:

I. Información Contable (Pólizas de ingresos, egresos, diario y presupuestales y la documentación comprobatoria y justificativa en original contenidas en la documentación que acompaña a la presente, así como el libro diario y reportes auxiliares correspondientes como a continuación se detalla:
Enero de 2018 de los folios del 001 al 032
Febrero de 2018 de los folios del 001 al 037
Marzo de 2018 de los folios del 001 al 107
Abril de 2018 de los folios del 001 al 260
Mayo de 2018 de los folios del 001 al 242
Junio de 2018 de los folios del 001 al 702
Informes contables por mes de enero a junio de 2018, con la desagregación siguiente:
a) Estado de actividades;
b) Estado de situación financiera;
c) Balanza de comprobación
d) Estado de variación en la hacienda pública;
e) Estado de cambios en la situación financiera;
f) Estado de flujo de efectivo;
g) Informe sobre pasivos contingentes;
h) Notas a los Estados Financieros;
i) Estado analítico del activo,
j) 1. Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las clasificaciones siguientes:
a) Corto y largo plazo;
b) Fuentes de financiamiento;

PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECIBIDO
30 OCT 2018
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

2. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, y
3. Intereses de la deuda

II. Información presupuestaria de enero a junio de 2018, con la desagregación siguiente:

a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:
   1. Administrativa;
   2. Económica;
   3. Por objeto del gasto, y
   4. Funcional
c) Endeudamiento neto,
d) Intereses de la deuda, y
e) Flujo de fondo

III. Información programática de enero a junio de 2018, desagregada de la siguiente forma:

a) Gasto por categoría programática;
b) Programas y proyectos de inversión, y
c) Indicadores de resultados

V.- Información administrativa siendo la siguiente:

a) Conciliaciones bancarias de la cuenta Banorte 0591569438, siendo la única cuenta bancaria que se maneja.

b) Reporte de altas a la plantilla de personal, con la aclaración correspondiente de que el personal de este tribunal, aún se encuentra adscrito a Gobierno del Estado de B.C.S., ya que aún está en trámite, la solicitud de autorización para el registro patronal del ISSSTE, por lo que el capítulo 1000 se encuentra aún bajo el manejo presupuestario de la Secretaría de Finanzas de Gob. Del Estado de B.C.S.

c) Base de datos de las operaciones de Ingresos del sistema de registro que tengan implementados los sujetos fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF, (No aplica, ya que el ingreso del ente se refiere únicamente por el concepto de Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, específicamente por Subsidios transferencias por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

d) Los convenios celebrados con los contribuyentes, por cualquier concepto de ingreso (No aplica)

e) Base de datos de las nóminas procesadas y registradas en contabilidad operadas en el sistema de registro que tengan implementados los entes fiscalizados, su presentación es en unidad de almacenamiento con extensión DBF (relacionado en el inciso b del punto V.)

f) Padrón de contribuyentes y base de cobro de los ingresos realizados por el sujeto de fiscalización, en formato impreso (No aplica).

g) Respaldo de la contabilidad de los entes fiscalizados. Su presentación al Órgano de Fiscalización Superior es en unidad de almacenamiento informático, (Cd con el respaldo en del sistema SAACG.NET ver 1.8.0.5 enero a junio de 2018.

h) Fotocopia del acta o documentos donde conste la presentación de la cuenta pública mensual a los órganos de gobierno de los sujetos de fiscalización.

La información anterior se encuentra procesada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental, en su Versión 1.8.0.5., de la licencia adquirida al Indetec (Instituto Para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas), y estamos procesando a la mayor brevedad posible los meses siguientes, ya que como lo antecede el oficio TJABCS/MPES/30/2018 recibido en esa instancia a su cargo, el 29 de Junio de 2018, se realizó la adquisición del sistema referido a finales del mes de junio, dedicándonos primeramente a la capacitación, configuración y captura necesaria, para dar cumplimiento a la armonización contable, establecida en la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental, a los lineamientos del CONAC y a la Normatividad sobre el Contenido y Control de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur.

Sin más por el momento, quedo a las órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C.c.p. Archivo
C.c.p. L.C. Verónica Ibarra Morales. - Coordinadora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.

AAC/vim

LA PAZ, B.C.S. A 28 DE JUNIO DE 2018

OFICIO: TJABCS/MPRES/30/2018

ASUNTO: Aviso de inicio de operaciones
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.

C.P. JULIO CESAR LÓPEZ MÁRQUEZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIAR SUR

Por este conducto, se hace llegar la documentación oficial para hacer del conocimiento de esa Auditoría Superior del Estado de B.C.S. a su digno cargo, la creación e inicio de operaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur como parte del Sistema Estatal Anticorrupción el cual quedó formalmente instalado para ejercer las atribuciones y facultades que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y las leyes que de ellas emanen, a **partir del día veinte del mes de junio del 2018.**

Así mismo, para reiterarle que para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 Fracc. I de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Baja California Sur; el día 27 de Junio se adquirió la Licencia para el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET) con el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), ya que además de cumplir normativamente a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las leyes aplicables para el ejercicio del gasto público de este Tribunal, estamos trabajando en dicha implementación para sistematizar la emisión de la cuenta pública a la brevedad posible y estar en condiciones de enviar los reportes correspondientes a esa Auditoría Superior del Estado de B.C.S. en los periodos correspondientes.

Adjuntamos a la presente la siguiente documentación:

I. Acta Certificada del Acuerdo de Pleno 001/2018
II. Constancia de Situación Fiscal SAT
III. Decreto No. 2470 donde se declara electa la Magistrada Presidente Lic. Angélica Arenal Ceseña
IV. Fotocopia de identificación oficial de Representante Legal.
V. Fotocopia de Nombramiento de Lic. Verónica Ibarra Morales como Coordinadora Administrativa.
VI. Fotocopia de apertura de cuenta bancaria.

..... Oficio TJABCS/MPRES/30/2018

VII. Fotocopia certificada del Decreto 2449, en el cual se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

VIII. Acuerdo del Pleno 002/2018 para dar a conocer el Reglamento Interior de Trabajo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.

IX. Acuerdo del Pleno 003 donde se informa sobre el Presupuesto de Egresos para los Capítulos 2000, 3000 y 5000 del Ejercicio 2018 así como puntos aclaratorios al mismo.

ATTE:

LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
Magistrada Presidente
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur

PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR
RECIBIDO
29 JUN 2018
12:31
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

c.c.p. L.C. Verónica Ibarra Morales. - Coordinadora Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de B.C.S.